

25 de septiembre de 2017

## **SE AGILIZAN TRÁMITES DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE AUTORIZACIÓN DE MATERIALES EN CONTACTO CON ALIMENTOS**

Con el objeto de crear un procedimiento más ágil y eficiente, reduciendo los plazos de trámites que se gestionan ante la ANMAT, esta Administración Nacional ha dictado las Disposiciones Nº 10088/2017 y Nº 10100/2017, publicadas hoy en el Boletín Oficial. Las normas regulan las tramitaciones de productos alimenticios destinados a exportación y la autorización de envases, materiales y utensilios destinados a estar en contacto con alimentos.

Asimismo, a fin de lograr una adecuada implementación de ambas normas, el titular de la ANMAT, Dr. Carlos Chiale, y el jefe de Gabinete de Asesores del Ministerio de Salud de la Nación, Enrique Rodríguez Chiantore, se reunieron en la sede de esta Administración Nacional con representantes de la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL).

En el marco del encuentro, el Dr. Chiale subrayó su intención de plasmar *“un cambio de gestión administrativa de algunos trámites para fortalecer un modelo de ANMAT que esté en la calle, garantizando la calidad de los productos más que garantizando la calidad del papel”*.

El Dr. Chiale enfatizó también que, en el caso de los materiales en contacto con alimentos, se irá *“al lugar del productor o importador a pedir ensayos sobre la calidad de materiales o aditivos específicos, cuando fuere necesario”*. También destacó que se hará uso de la plataforma digital TAD (Trámites a Distancia) para las solicitudes vinculadas a exportación de productos alimenticios. Éstas quedarán exceptuadas de la solicitud de una certificación a la autoridad sanitaria, siendo requisito para exportar la correspondiente notificación al INAL-ANMAT. De esta manera se acelerarán estas tramitaciones que impactan positivamente en la actividad económica.

Por su parte, Rodríguez Chiantore manifestó que el objetivo de las normas es *“hacer estos trámites más eficientes, porque no se puede en el siglo XXI seguir administrando como hace 30 años. Hay que incorporar soluciones novedosas y tecnología. Así profundizamos la dinámica de mantener las regulaciones necesarias para la seguridad alimentaria, pero de forma moderna”*.

En la mesa de diálogo también estuvieron presentes el director general de Administración de la ANMAT, Pablo Scagliarini, y la asesora de la Dirección Nacional Norma Belixan.

Cabe destacar que ambas disposiciones entrarán en vigencia el próximo 9 de octubre.